REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 935/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Clara AUPI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le exima del cursado y aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología en razón, según lo informado por la Unidad Académica, durante el año 1988 no se implementó el dictado de la mencionada materia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 935/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 935/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir del cursado y aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología, a la alumna María Clara AUPI, legajo nro. 07-60728-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas superiores a 1er. año, rendidas por el alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 397/98

U.T.N.
FA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C